7619

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA. COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: .....

Otorgada por: .....

.....

A favor de: .....

.....

El ....

Parroquia: USD. 160.00 .....

Cuantía: 20 DE ENERO DE 2015 ..... Avalúo: .....

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

F. A 2855

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2015-17-01-NOTARIA 01-P00429

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA.

CEDENTE:

JAVIER ACOSTA TORAL, JUAN PATRICO ACOSTA TORAL; Y OTROS

CESIONARIO:

LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO Y JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE

CUANTIA: USD 160,00

DI 3 COPIAS

¡¡¡¡¡ AC ¡¡¡¡¡

ESCRITURA NÚMERO P00429----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinte de Enero del dos mil quince; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen, en calidad de CEDENTES los señores **JAVIER ACOSTA TORAL, DANIELA RESTREPO CREAMER, JUAN PATRICIO**

ACOSTA TORAL Y MARÍA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y los que mantienen en la sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS el señor **LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO** y el señor **JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE**, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; domiciliados en la ciudad de Quito; de estado civil casado el primero y soltero el señor José Luis Toral Zaldumbide; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se agregan a la presente escritura.-Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los señores JAVIER ACOSTA TORAL, DANIELA RESTREPO CREAMER, JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL y MARÍA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO; por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS el señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y el señor, JOSÉ LUIS TORAL ZALDUMBIDE, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO)** La compañía

IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO el quince de mayo del dos mil doce, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de junio del mismo año. DOS) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA. autorizó unánimemente la cesión de ciento veinte (120) participaciones de propiedad del señor JAVIER ACOSTA TORAL Y DANIELA RESTREPO CREAMER, de las cuales sesenta (60) serán cedidas a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y sesenta (60) serán cedidas a favor del SEÑOR JOSÉ LUIS TORAL ZALDUMBIDE; al igual que la cesión de cuarenta (40) participaciones de propiedad del señor JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL Y MARÍA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO, de las cuales veinte (20) serán cedidas a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y veinte (20) serán cedidas a favor del señor JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE. **TERCERA.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** UNO) La Junta General de Socios de "IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA." en reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de enero del dos mil quince; se autorizó la cesión de ciento sesenta (160) participaciones de las cuales serán cedidas de la siguiente manera: ciento veinte (120) participaciones de propiedad del señor JAVIER ACOSTA TORAL y de DANIELA RESTREPO CREAMER, de las cuales sesenta (60) serán cedidas a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y sesenta (60) a favor del señor JOSÉ LUIS TORAL ZALDUMBIDE; y por otro lado cuarenta (40) participaciones de propiedad del señor JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL y de MARÍA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO de las cuales veinte (20) serán cedidas a favor del señor LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO y veinte (20) a favor del señor JOSÉ LUIS TORAL

ZALDUMBIDE. Con los antecedentes expuestos se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:----------

---

NOMBRE DEL SOCIO CEDENTE	NOMBRE CESIONARIO	No. de Participaciones	Porcentaje %
Javier Acosta Toral	Luis Gustavo Toral Cordero	60	15
Javier Acosta Toral	José Luis Toral Zaldumbide	60	15
Juan Patricio Acosta Toral	Luis Gustavo Toral Cordero	20	5
Juan Patricio Acosta Toral	José Luis Toral Zaldumbide	20	5
TOTAL		160	40

DOS) Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma porción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA.-PRECIO:** Las cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente escritura se las hace por su valor nominal, esto es, por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 120) por la primera cesión y por CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 40), cantidad que los CEDENTES declaran haberlos recibido

satisfactoriamente. **QUINTA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **SEXTA.-INSCRIPCIÓN.-** La cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de la Compañía, deberán sentarse las razones correspondientes al margen de la matriz de la constitución de la Compañía; así como deberá cumplirse el trámite pertinente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Superintendencia de Compañías. **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora María del Carmen Calderón, con matricula profesional número diez mil doscientos setenta y siete (10277). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **de todo cuanto doy fe.**

SR. JAVIER ACOSTA TORAL
C.C. No. 1707506737

Daniela Restrepo

SRA. DANIELA RESTREPO CREAMER
C.C. No. 170847998-3

SR. JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL

C.C. No. 170686568-8

SRA. MARÍA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO

C.C. No. 0103784476

SR. LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO

C.C No. 010135880-2

SR. JOSÉ LUIS TORAL ZALDUMBIDE

C.C. No. 171611689-5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero del año 2015, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA AXSTEK COMPAÑÍA LIMITADA. Encontrándose representado el 100% del capital social, los socios renuncian a convocatoria en los términos del artículo 280 de la Ley de Compañías y resuelven constituirse en Junta Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar sobre el siguiente punto del orden del día: Cesión de Participaciones de los señores Javier Acosta Toral, y Juan Patricio Acosta Toral a favor de los señores Luis Gustavo Toral Cordero y José Luis Toral Zaldumbide. Preside la reunión el Señor Luis Gustavo Toral Cordero, Presidente Titular de la Compañía y actúa como Secretario, el señor José Luis Toral Zaldumbide, Gerente General. El Presidente declara formalmente instalada la sesión y pide se elabore la lista de asistentes y se incorpore al expediente. El Secretario informa que se encuentran presentes los socios: Javier Acosta Toral, propietario de 120 participaciones de 1 dólar cada una; el señor Luis Gustavo Toral Cordero, propietario de 120 participaciones de 1 dólar cada una, el señor José Luis Toral Zaldumbide propietario de 120 participaciones de 1 dólar cada una y el señor Juan Patricio Acosta Toral propietario de 40 participaciones de un 1 dólar cada una, con lo que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Empresa.

El Presidente solicita que se pase a tratar el único punto del orden del día que se refiere a la cesión de las participaciones que tiene en la empresa el señor Javier Acosta Toral manifestando que es su deseo ceder 60 participaciones a cada uno a favor de los señores Luis Gustavo Toral Cordero y José Luis Toral Zaldumbide. Por su parte el Sr Juan Patricio Acosta Toral manifestando que es su deseo ceder 20 participaciones cada uno a favor de los señores Luis Gustavo Toral

Cordero y José Luis Toral Zaldumbide Los socios por estar unánimemente de acuerdo con la cesión de las participaciones que quedarán a favor de los socios Luis Gustavo Toral Cordero y José Luis Toral Zaldumbide aprueban la misma en los términos descritos. El Presidente solicita al Gerente General que se elaboren las escrituras respectivas y se sienten las razones necesarias. Tratados los temas materia de la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión. El acta es leída a los presentes por el secretario y los accionistas la aprueban por unanimidad sin observaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.

Luis Gustavo Toral Cordero
PRESIDENTE
C.C. 010135880-2

José Luis Toral Z.
SECRETARIO
C.C. 171616689-5

Juan Patricio Acosta Toral
SOCIO
C.C. 170686568-8

Javier Acosta Toral
SOCIO
C.C. 170750673-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170750673-7
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA TORAL
JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA
RESTREPO CREAMER

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA JUAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL BLANCA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26
V3344V4444

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO
1707506737
CÉDULA
ACOSTA TORAL JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)
20 ENE. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170847998-3
APELLIDOS Y NOMBRES
RESTREPO CREAMER DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JAVIER
ACOSTA TORAL

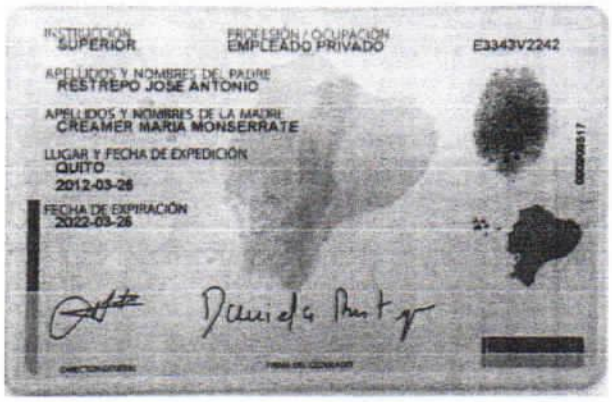

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RESTREPO JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CREAMER MARIA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

036
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0285 1708479983
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RESTREPO CREAMER DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA
0
ZONA

Rebeca Ramos
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, Fojas Util(es)
20 ENE. 2015

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706865688-8
ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
02 ABRIL 1974
REG. CIV. 004- 0026 02448 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

ECUATORIANA ****** V4334042**
CASADO ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL P
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN PATRICIO ACOSTA
FABIOLA TORAL
QUITO 07/04/2010
07/04/2022
REN 2511860

NOTARIA PRIMERA
Quito -Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0064
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706865688
CÉDULA

ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 20 ENE. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 0103784476-6

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

01 NOVIEMBRE 1986

013- 0174 04974 F

AZUAY/ CUENCA

EL SAGRARIO 1986

ECUATORIANA****** V2333U3422

CASADO ACOSTA TORAL JUAN P

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME TEODORO ASTUDILLO

NANCY CECILIA SERRANO

QUITO 07/04/2010

07/04/2022

REN 2511861

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0075 0103784476

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0

CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA 0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentada
en Fojas Util(es)
Quito a 20 ENE. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010135880-2

TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
08 OCTUBRE 1958
003- 0098 02376 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1958

ECUATORIANA****** E1333V1222
CASADO MARIA EMILIA ZALDUMBIDE S
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS TORAL
TERESITA CORDERO
QUITO 21/20/2005
21/10/2017
REN 1523256
Pch

NOTARIA PRIMERA
Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054

054 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO

0101358802
CÉDULA

TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO
PARROQUIA
1
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a: 20 ENE. 2015

NOTARIA PRIMERA QUITO ECUADOR

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

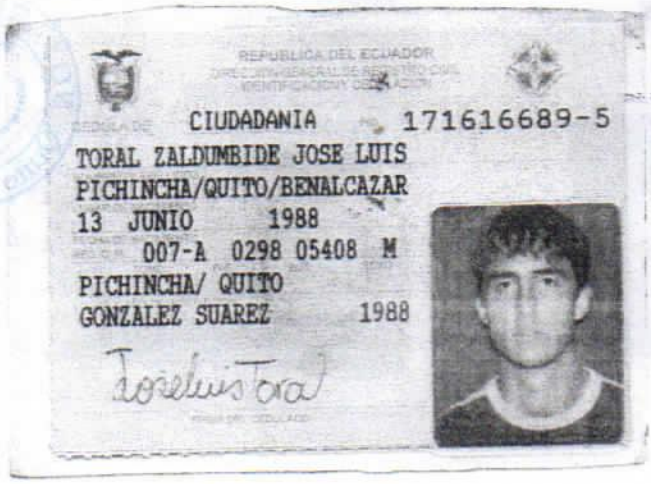

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171616689-5
TORAL ZALDUMBIDE JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
13 JUNIO 1988
007-A 0298 05408 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA****** E1343V1242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS GUSTAVO TORAL
MARIA EMILIA DE L ZALDUMBIDE
QUITO 14/06/2006
14/06/2018
REN 1898175
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045
045 - 0212 1716166895
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TORAL ZALDUMBIDE JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA
2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ____ Fojas Util(es)
Quito a, 20 ENE. 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veinte de enero de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA 01
QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 20 de enero del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA.**, celebrada el **quince de mayo del dos mil doce**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y siete de enero del dos mil quince.

NOTARIA 03
QUITO

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7619

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5349
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	133
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706865688	ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1707506737	ACOSTA TORAL JAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1716166895	TORAL ZALDUMBIDE JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Soltero
0101358802	TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AXSTEK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO

1120544

IMP. IGM. 11-14.xx

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1993 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1120486

IMP. IGM. 11-14.xx